

LOTA, 29 de Abril - 2015

DECRETO N°: 870

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Dina María Delgado Oquenes. ✓	
02	Berta Del Carmen Azúa Arévalo. ✓	
03	María Elena Soto Arteaga. ✓	
04	Lidia Margarita Sobarzo Gaete. ✓	
05	Ruth María Carvallo Pavez. ✓	
06	Luisa Alejandra Riquelme Arenas. ✓	
07	Olga Hortensia Gómez Gaete. ✓	
08	Lucila Del Carmen Vilches Muñoz. ✓	
09	Yolanda Del Carmen Cabrera Aravena. ✓	
10	Gladys Patricia Larenas Parra. ✓	
11	Benedicta Del Rosario Ulloa Acevedo. ✓	
12	Audolia Del Carmen Martínez Carvallo. ✓	
13	Aurora Ester Fontalba Álvarez. ✓	
14	Olga Ester Chávez Ñanco. ✓	
15	Aurora Griselda Peña Reyes. ✓	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL (CS)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peraltá Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.